

La excepción previa propuesta por los demandados permanezca en secretaría por el término de tres (3) días en traslado al demandante, de conformidad con lo establecido en el Artículo 101 del C.G. del P. en armonía con el artículo 110 ibidem. Se fija en lista de traslado en la fecha, empieza a correr a las 8 A.M. del día 07 de julio de 2021 y vence a las 4 P. M. del día 09 siguiente.

Bucaramanga, 06 de julio de 2021



BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

Firmado Por:

**BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

795cf37ba7f399ee1c1692d11481e3254b12c9963a56d1527cbc3ada79122cf1

Documento generado en 02/07/2021 08:05:15 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**